



VEREINTE NATIONEN  
Informationsdienst

For information - not an official document    Zur Information - kein offizielles Dokument    Pour information - document sans caractère officiel

INFORME ANUAL DE LA JIFE CORRESPONDIENTE A 1995 ,  
Nota informativa No 6

28 de febrero de 1996

**Cómo vigila la JIFE la situación mundial en materia de drogas**

El informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a cada año tiene una sección en la que se hace un análisis de la situación mundial en la que se refiere a las drogas, basándose en la información procedente de una serie de fuentes, entre ellas 10S informes presentados a la Junta de conformidad con 10S tratados de fiscalización internacional de drogas. Los tratados por 10S que se encomienda ese cometido a la Junta son:

**La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972;**

**El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y**

**La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.**

La Junta obtiene también otra información que contiene indicadores de las tendencias nacionales, regionales e internacionales en materia de uso indebido y tráfico ilícito de drogas. Entre las fuentes de esa otra información figuran 10S informes de la Organization Internacional de Policía Criminal (Interpol) y de la Organization Mundial de Aduanas sobre el tráfico ilícito y las incautaciones de drogas en todo el mundo, 10S informes y estudios especiales de la Organization Mundial de la Salud (OMS) sobre el uso indebido de drogas y las investigaciones directas sobre casos concretos realizadas por la JIFE.

La Junta tiene en cuenta 10S informes de las oficinas regionales y para países y de 10S diversos departamentos del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), así como 10S informes publicados en 10S medios de comunicación social y en publicaciones especializadas.

Cada año, 10S miembros de la Junta se trasladan a determinados países para informarse y tomar medidas con respecto a 10S problemas relacionados con la aplicación de 10S tratados y con respecto a 10S informes sobre acontecimientos importantes concernientes al uso indebido y al tráfico de drogas.

En el curso del año, se analizan esa información y esos datos y se prepara la sección pertinente del informe anual. En el período de sesiones de otoño de la Junta, se examina y se aprueba ese texto.

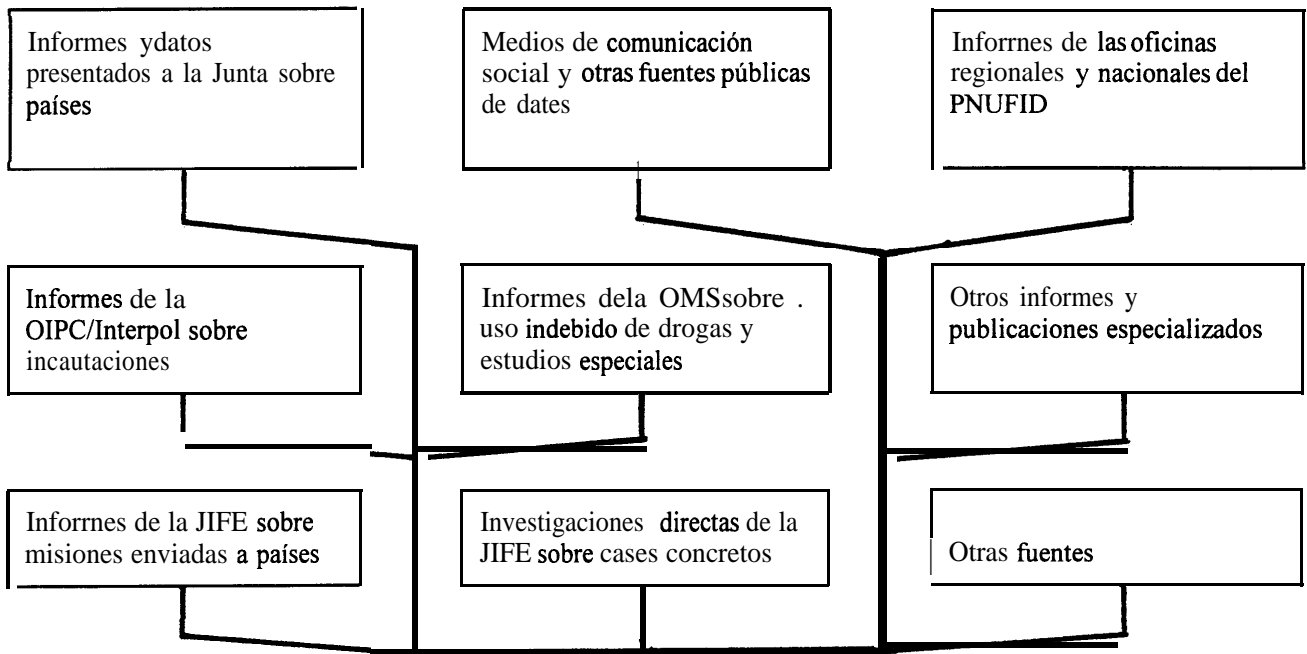
**Dificultades**

Entre las dificultades con que tropieza la Junta en ese proceso, cabe señalar que a veces no se dispone de datos sobre ciertos países o ciertos problemas, y que muchas veces 10S indicadores son solamente aproximados, inducen a error o no son comparable entre 10S diferentes países. Parte del problema estriba en que 10S indicadores no están definidos universalmente.

Ejemplos de 10S indicadores considerados por la JIFE al juzgar la situación mundial en la que concierne a las drogas son el número de personas que hacen un uso indebido de drogas, el número de detenciones relacionadas con drogas, 10S datos sobre las incautaciones, las muertes relacionadas con drogas y 10S tipos de drogas que se cultivan, se producen o son objeto de tráfico o de uso indebido en un país o una región determinados. Otros indicadores son la adhesión de 10S Estados a 10S tratados de fiscalización internacional de drogas, la estructura de 10S órganos de las administraciones públicas encargados de la fiscalización de drogas y la cooperación con organizaciones internacionales y con otros países. Asimismo sirven de indicador 10S programas de tratamiento y de rehabilitación de un país dado.

**ETAPA I**

Reunion de dates



**ETAPA II**

Analisis y redacción

**ETAPA III**

JIFE  
(período de sesiones de otoño)  
Debate y aprobación

PUBLICATION